ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 ""POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024" ",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024*

Que el ARTÍCULO ***18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado*

PARÁGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 9****. Para la prestación de servicios* ***profesionales*** *y de* ***apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, no cuenta con personal para dar cabal cumplimiento al objeto misional, por lo que se hace necesario contratar el servicio de un profesional en auxiliar de Administrativo para garantizar la funcionalidad de la Entidad y permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Carlos del municipio de Cañasgordas es de primer nivel de complejidad y la única entidad prestadora de servicios de salud en el municipio, por lo que la E.S.E. debe garantizar el acceso a los servicios con oportunidad, calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.
Que la E.S.E Hospital San Carlos del Municipio de Cañasgordas, no cuenta con personal de planta que pueda realizar las actividades descritas anteriormente, por lo que se requiere contratar los servicios de un profesional en auxiliar de administrativoa para garantizar el servicio de manera oportuna e ininterrumpida, para acompañamiento y apoyo auxiliar de enfermería que permita mejorar la calidad de vida

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Prestación de servicios como Auxiliar de Enfermería para la ejecución de actividades programadas de salud Pública, PIC, APS en el convenio -2026 suscrito entre la E.S.E Hospital San Carlos y el municipio Cañasgordas.
2. Plazo	4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de septiembre de 2026

3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
4. Código UNSPSC	85161501
5. Supervisión	Enfermera jefa. LISETH CAROLINA HIGUITA ECHAVARRÍA
6. Perfil requerido	Auxiliar administrativo en salud — experiencia de un (6) meses .
7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista	El contratista prestará sus servicios a la E.S.E, como médico realizando las siguientes actividades. **ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES.**, **1.** Programación y coordinación logística de jornadas educativas, talleres y actividades comunitarias. **2**.Elaboración de listados de asistencia y control de participantes. **3**. Convocatoria de población objetivo mediante llamadas, visitas, perifoneo y articulación con líderes comunitarios. **4**.Diligenciamiento de formatos institucionales del PIC. **5**.Registro y consolidación de evidencias fotográficas de las actividades realizadas. **6**.Elaboración y entrega de informes mensuales de actividades ejecutadas. **7**.Apoyo en la construcción de informes de cumplimiento de metas e indicadores. **8.** Organización y archivo físico y digital de soportes documentales**. 9**.Solicitud, control e inventario de material educativo e insumos requeridos para las actividades. **10**.Apoyo en la caracterización de población vulnerable priorizada. 11.Actualización permanente de bases de datos de usuarios captados durante las intervenciones. **12** seguimiento telefónico o domiciliario a usuarios identificados en actividades educativas. **13**.Gestión de espacios comunitarios para el desarrollo de actividades colectivas. **14** coordinación con instituciones educativas, empresas, asociaciones y líderes comunitarios para la ejecución de acciones PIC. **16**.Apoyo en la elaboración de piezas educativas, carteleras, volantes y material informativo. **17**.Consolidación de estadísticas de cobertura y participación de las actividades desarrolladas. **18**.Apoyo en la socialización de rutas de atención programas institucionales y estrategias de salud pública. **19**.Participación en reuniones de equipo, comités técnicos y mesas de trabajo relacionadas con el PIC **20**.Verificación del cumplimiento de cronogramas y planes de trabajo establecidos.

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024* *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",*

En su ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios de mercado. PARÁGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos:* ***numeral 9****. Para la prestación de servicios* ***profesionales*** *y de* ***apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10. 000.000.oo).** iva y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°340 rubro 212020200802 Servicios personales (Contador,abogado), Vigencia 2026.El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%

5.- FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Carlos pagarán al contratista el valor de los honorarios de la siguiente forma: pagaderos en cuatro 4 de igual valor por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($2.500. 000.oo)**, **TERCERA. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: LA E.S.E. atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia dos mil veintiséis (2026) y cuenta con la correspondiente Disponibilidad y en forma proporcional por los La cancelación de los recursos se efectuará previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

El acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",* en su artículo ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios de mercado.*

numeral 9*. Para la prestación de servicios* ***profesionales*** *y de* ***apoyo a la gestión****, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Menor	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista

Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad vigente	Raro	Menor	3	Baja	Contratista y Entidad

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA después de considerar la naturaleza del objeto contractual, el tipo de actividades de apoyo a desplega por el contratista y esencialmente en orden a mantener el equilibrio económico del contrato, el cual por su tipo y monto de contraprestaciones no debe hacerse más oneroso y teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios, y que la forma de pago, se hará de manera parcial y después de cumplir y recibir a satisfacción el servicio contratado, considera que no será necesario el amparo a través de pólizas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto contractual.

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)
13	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LISETH CAROLINA HIGUITA ECHAVARRÍA
Enfermera jefa

Proyecto:
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesora Jurídica